

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE REDES	CAPÍTULO	10

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	85.00%	85.00%	✓
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				O	Menor	15.00%	15.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100.00	

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información	Modificar	3	<p>En la Primera etapa actualizan el Diagnóstico, tanto la Subsecretaría de Pública como la Subsecretaria de Redes Asistenciales mantendrán y mejorarán el alcance 2012, si corresponde, considerando los productos estratégicos de cada una de las instituciones, el diagnóstico se actualizará asociado a los procesos seleccionados. Para los activos de tipo persona, documento, formulario, expediente, base de datos, software, equipos, infraestructura y sistemas, el diagnóstico se realizará por institución, excepto el activo de infraestructura ? conectividad de redes, que lo presentará y analizará solo la Subsecretaría de Redes Asistenciales. El análisis de riesgos de seguridad de los activos de información descritos con criticidad media y alta según responsabilidad asignada, los realizará cada Subsecretaría, asimismo la asociación de los controles de la NCh-ISO 27001, contenidos en los dominios de SI, que permitan mitigarlos. Para aquellos controles señalados como cumplidos cada institución responsable resguardará sus medios de verificación, así también se indicará aquellos que se encuentren pendientes.</p> <p>En la Segunda etapa de Planificación, la Política General de Seguridad, será única para ambas instituciones y aprobada por resolución exenta firmada por ambos Jefes de Servicio, incluirá la definición de seguridad de los activos de información validada para ambos, sus objetivos globales, alcance e importancia. La estructura de trabajo en seguridad de información considerará un comité sectorial ministerial y comités operativos por cada una de las instituciones, asimismo con un encargado de seguridad para cada instancia. El Programa de Trabajo se elaborará y fusionará ambas propuestas de planificación de las Subsecretarías, definiendo</p>

					<p>claramente la responsabilidad por institución frente a cada una de ellas, los hitos de implementación considerarán las acciones para el tratamiento de los riesgos de los activos con criticidades medias y altas, considerará los indicadores de desempeño para medir la efectividad de los controles y sus respectivos responsables. El Plan de Difusión será de responsabilidad de la Subsecretaría de Salud Pública en acuerdo con Redes Asistenciales.</p> <p>En la Tercera etapa de Implementación, el seguimiento, registro, elaboración y mantención de los medios de verificación y control de la planificación, las dificultades y holguras encontradas y las modificaciones realizadas respecto a lo programado y/o sus reprogramaciones serán de responsabilidad de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. El Plan de Difusión y sus actividades serán de responsabilidad de la Subsecretaría de Salud Pública en acuerdo con Redes Asistenciales.</p>
--	--	--	--	--	---

DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	% Cumplimiento Indicador informado por el servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	Efectivo 2014 (final)	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Porcentaje de avance de Proyectos de inversión decretados	20.00	100	100.00	20.00	100	100.00	20.00
Porcentaje de Garantías GES cumplidas año t	10.00	100,00	99.69	10.00	99,69	99.69	10.00
Porcentaje de transferencias efectuadas a los respectivos Servicios de Salud sobre el marco presupuestario vigente de aporte estatal a salud municipal en el año t	20.00	100	99.00	20.00	99	99.00	20.00
Porcentaje del Gasto Anual informado en la Plataforma Chileindica en el año	5.00	100	100.00	5.00	100	100.00	5.00
Tasa anual de consultas en Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) por beneficiario	20.00	0,69	97.10	20.00	0,67	97.10	20.00
Promedio de días de estada de hospitalización de pacientes en el extra sistema, derivados vía UGCC	5.00	8,0	96.39	5.00	8,3	96.39	5.00
Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	5.00	83	100.00	5.00	83	120.48	5.00
Total:	85.00			85.00			85.00